

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Constructora Especializada S.A.S.

Demandado: Jaime Arturo Ramírez Cortes

Radicado: 2021- 476.

Para efectos de resolver los escritos precedentes se dispone:

1. Tener y reconocer a la doctora Juanita Camila Triana Quimbaya, como apoderada judicial sustituta de la parte demandante en los términos y fines del poder inicialmente conferido.

Lo anterior conforme a la sustitución que la realiza el apoderado principal (PDF 07)

2. Téngase en cuenta en su oportunidad debida que la sociedad demandante Constructora Especializada S.A.S, presenta obligaciones Tributarias en favor de la DIAN, de conformidad con los comunicados obrantes a los PDF 09, 12 y 13).

Infórmese que con respecto a la demandante no se han decretado medias cautelares.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a series of loops and a final flourish.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

(2)